



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**

- II. Integrar los expedientes únicos de obra, con la documentación que le sea proporcionada por las diferentes Unidades Administrativas adscritas a la Dirección, atendiendo la normatividad aplicable;
- III. Dar seguimiento a los avances de las obras en materia documental, a efecto de mantener actualizados los expedientes únicos de obra pública;
- IV. Controlar el uso y consulta de la información que se encuentre contenida en los expedientes únicos de obra pública; y
- V. Auxiliar a la persona titular de la Subdirección de Seguimiento de Obra en la depuración de obras en proceso.

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

**CAPÍTULO TERCERO**

**DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PROYECTOS**

**Artículo 11.8.** La persona titular de la Subdirección de Planeación, Programación y Proyectos, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Regular los actos relativos a la planeación, programación y presupuestación de la obra pública y los servicios relacionados con la misma;
- II. Vigilar que, en la elaboración de levantamientos topográficos, las Personas Servidoras Públicas se apeguen a las características técnicas y a la normatividad aplicable;
- III. Coordinar y dar seguimiento a la elaboración de expedientes y/o fichas técnicas, que contienen la información técnica y financiera, a fin de solicitar la asignación, autorización y liberación de los recursos económicos de los diferentes programas de inversión ya sean de carácter Federal, Estatal y/o Municipal;
- IV. Coordinar y supervisar el desarrollo de los proyectos arquitectónicos de las obras públicas municipales, procurando el mayor rendimiento económico y la mejor solución técnica;
- V. Elaborar conjuntamente con los proyectistas, los catálogos de conceptos de las obras públicas municipales, de acuerdo a los volúmenes de obra que se desprendan de la cuantificación de los proyectos;
- VI. Vigilar que los proyectos cumplan con las especificaciones técnicas, reglamentarias y legales, ya sean de carácter federal, estatal y/o municipal;





**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**

- VII. Apoyar a las entidades, Dependencias y Unidades Administrativas, en la elaboración y/o revisión de proyectos estructurales, proyectos viales, brindar asesoría en materia de Ingeniería, llevar a cabo inspecciones en campo y la elaboración de planos;
- VIII. Coordinar y supervisar el desarrollo de los proyectos estructurales y estudios de ingeniería que sean generados por el Departamento de Proyectos y Presupuestos;
- IX. Establecer, pautar, orientar y supervisar el desarrollo del diseño funcional, geométrico y dimensional de los elementos constitutivos de cada proyecto y coordinar al Departamento de Proyectos y Presupuestos para su ejecución;
- X. Determinar conjuntamente con la persona titular del Departamento de Proyectos y Presupuestos, los procedimientos constructivos, insumos y o conceptos necesarios para la elaboración de cada proyecto conforme a las características particulares de los mismos;
- XI. Validar los presupuestos base de las obras públicas municipales, conforme al catálogo de conceptos respectivo;
- XII. Elaborar los programas de obra, a fin de que los trabajos se ejecuten en tiempo y forma;
- XIII. Validar las modificaciones que se presenten en los proyectos de las obras públicas en ejecución y que le sean turnadas por la persona titular de la Subdirección de Residencia y Construcción;
- XIV. Promover ante la persona titular de la Dirección, la designación del analista de precios unitarios, vigilando que cuente con la certificación de conocimientos y habilidades correspondiente;
- XV. Conciliar y autorizar, previa validación de la persona titular de la Dirección, los precios unitarios extraordinarios que se generen durante la ejecución de las obras públicas, conforme a la normatividad aplicable;
- XVI. Supervisar y promover la elaboración del anteproyecto del Programa de Obra Anual (POA);
- XVII. Gestionar recursos económicos para encauzarlos a la ejecución de obras públicas;
- XVIII. Revisar y determinar la solvencia económica de las propuestas presentadas por los participantes en los procesos de adjudicación de obra pública que se instrumenten en el cumplimiento del Programa de Obra Anual (POA) y emitir los cuadros comparativos correspondientes;

*[Handwritten signatures and notes in blue ink, including the name 'Quetzal Domínguez']*

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 237 de 369

55 2620 7800 / f Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**

- XIX. Coadyuvar conforme al ámbito de su competencia con el OIC, en la conformación de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI'S) y los Comités de Participación Social (COPASO'S);
- XX. Realizar la carga de información en materia de planeación de la obra pública en las diferentes plataformas electrónicas implementadas para la autorización de las obras y la liberación de los recursos públicos;
- XXI. Coordinarse con otras dependencias federales, estatales y/o municipales, para la formulación de proyectos de obra pública; y
- XXII. Coordinar y supervisar las cuadrillas de topografía para realizar levantamientos topográficos y se integren los planos de las obras en proceso o elaboración de proyectos de obra pública.

**SECCIÓN PRIMERA**

**DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y PRESUPUESTOS**

Artículo 11.9. La persona titular del Departamento de Proyectos y Presupuestos, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar el anteproyecto del Programa de Obra Anual (POA) bajo las directrices que le señale la persona titular de la Subdirección de Planeación, Programación y Proyectos;
- II. Revisar y validar la información que genere la cuadrilla de topografía;
- III. Acudir a visitas de campo e inspecciones de obra que determine la persona titular de la Subdirección de Planeación, Programación y Proyectos;
- IV. Auxiliar a la persona titular de la Subdirección de Planeación, Programación y Proyectos para la elaboración y ejecución del diseño funcional, geométrico y dimensional de los elementos constitutivos de cada proyecto;
- V. Revisar y avalar las modificaciones que se presenten en los proyectos que se encuentran en ejecución y que le sean turnados por la persona titular de la Subdirección de Planeación, Programación y Proyectos;
- VI. Auxiliar a la persona titular de la Subdirección de Planeación, Programación y Proyectos, en la elaboración de los presupuestos base y programas de obra de acuerdo al catálogo de conceptos respectivo;
- VII. Organizar y programar las actividades de cada integrante del Departamento de Proyectos y Presupuestos;

*Handwritten signature and notes in blue ink, including the name 'Cecilia Reyes de...' and other illegible scribbles.*

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 238 de 369**  
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx

